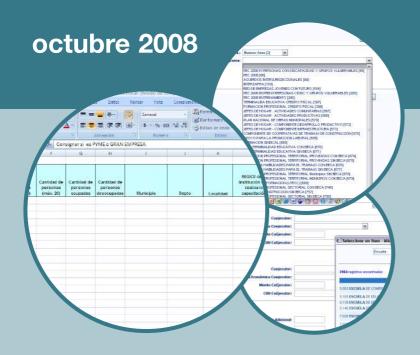
Instructivo

Operatoria de Crédito Fiscal dirigido a Gerencias de Empleo

Carga de Proyectos – Asignación y desasignación de participantes en el Sistema de Gestión de Proyectos de la Secretaría de Empleo





Introducción

Por Resolución 175/08 del Secretario de Empleo se ha establecido la modalidad operativa de Crédito Fiscal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación. El presente instructivo reseña las actividades de administración de la información necesaria para la gestión de las distintas líneas contempladas en la operatoria.

Antes de entrar en el detalle de los movimientos a realizarse en el Sistema de Gestión, es importante realizar algunas aclaraciones y ajustes de la terminología.

La palabra proyecto es utilizada con diversas acepciones y remitiendo a distintos niveles de complejidades. En el texto de la resolución, por ejemplo, se refiere al conjunto de acciones de formación presentadas por una empresa. Sin embargo en la jerga del Sistema de Gestión se utiliza la expresión con otro sentido. Aquí "proyecto" es una unidad de administración de información que esta definida por una serie de atributos. Así (siempre hablando del sistema informático), un proyecto de un programa de formación profesional, será equivalente a un curso, porque un curso puede definirse como una unidad que determina un espacio, un tiempo, un grupo de participantes y un tema o asunto de capacitación.

En el caso de Crédito Fiscal pasa algo similar, pero con un agregado. Crédito Fiscal, para la adecuada administración de sus acciones, requiere de dos niveles de carga de información. Por una parte, un nivel que permite armar conjuntos (proyectos) de personas que desempeñan el mismo puesto de trabajo en la misma empresa y un segundo nivel que permite agrupar a los participantes en función de las acciones concretas de formación (terminalidad, formación profesional, o prácticas calificantes) que efectúan. A esto debe agregarse que, desde el sistema de información, se realizan las liquidaciones de ayudas económicas. Ello requiere controlar otro par de variables, la condición de actividad del participante (ocupado o desocupado) y la escala económica de la empresa beneficiaria del crédito fiscal (pyme o gran empresa), ya que estas variables determinan los montos a erogar.

Así queda conformado un conjunto de atributos que deben tenerse en cuenta para armar los "proyectos" del sistema informático, que serán usados para administrar la información de los "proyectos" que se le han aprobado a las empresas. La operatoria exige lidiar con un nivel de información algo más complejo que el que estamos habituados para la administración de los programas de formación que brindan cursos. Por ejemplo, para la correcta atribución del puesto de trabajo es imprescindible familiarizarse con el Clasificador Nacional de Ocupaciones.

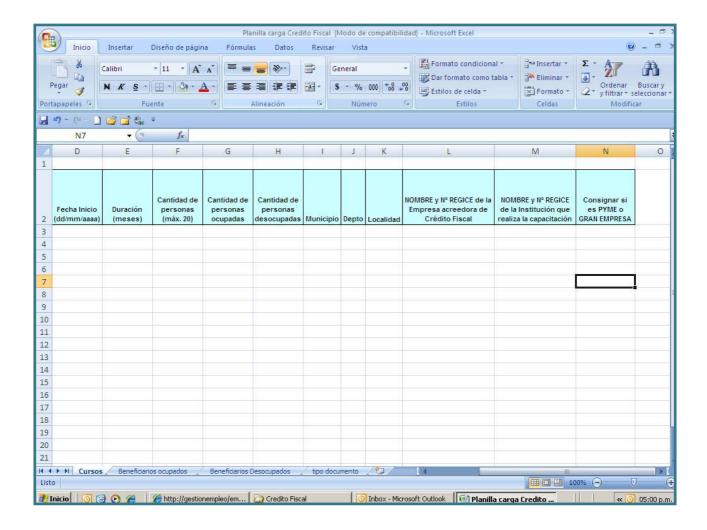
En síntesis la operatoria de Crédito Fiscal, exige un trabajo muy responsable y esmerado de carga y mantenimiento de la información. Este insumo es crítico, ya que alimenta diversos procesos de la administración, (pagos de ayudas, emisión de certificados, control de cumplimiento de metas, estadísticas y evaluaciones de desempeño).

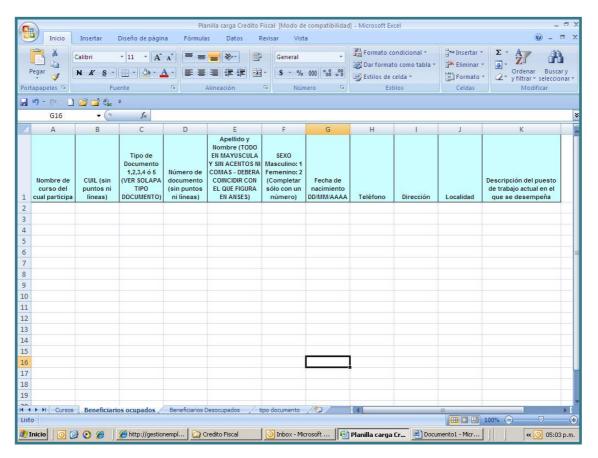
Esperamos con este instructivo ilustrar paso a paso las tareas que debe desarrollar la Gecal y la empresa.

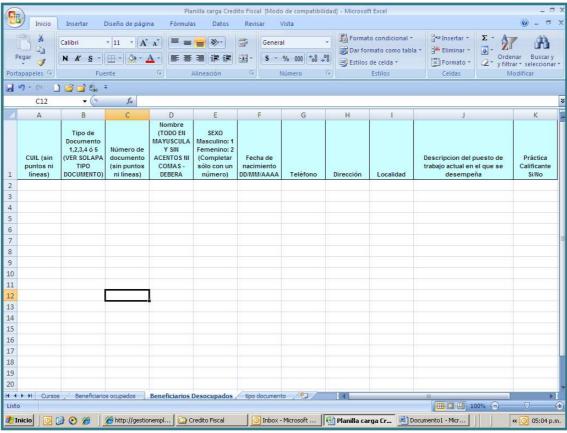
Antes de la carga en el sistema

Antes de dar comienzo a las acciones las empresas beneficiarias de financiamiento por el régimen de Crédito Fiscal, confeccionaran y girarán a las Gerencias debidamente completada la "planilla carga crédito fiscal".

Se trata de un simple archivo de planilla de cálculo que consta de tres pestañas de información: cursos, beneficiarios ocupados y beneficiarios desocupados. Este insumo es fundamental para el armado del esquema de proyectos con el que la información será representada en el Sistema.







Importante

- La planilla es una herramienta de comunicación, por ello es muy importante no alterar los campos y completar todos los datos allí solicitados, dado que la falta de alguno de ellos impedirá avanzar en el trabajo de carga.
- La información sumistrada en la planilla es la que vamos a "traducir" al lenguaje del Sistema de Gestión de Proyectos.

Sugerencia: sugerimos a la Gecal solicitar a la empresa un memorando donde un responsable de la misma informe la nómina de personas (de nivel operativo) y sus respectivos correos electrónicos, autorizados a enviar y recibir información referida al programa de Crédito Fiscal en nombre de la empresa. Sugerimos no recibir, ni girar información a correos no autorizados.

La carga en el sistema

Nivel 1

Caracterización de la empresa y los puestos de trabajo.

Primer paso - carga inicial del proyecto

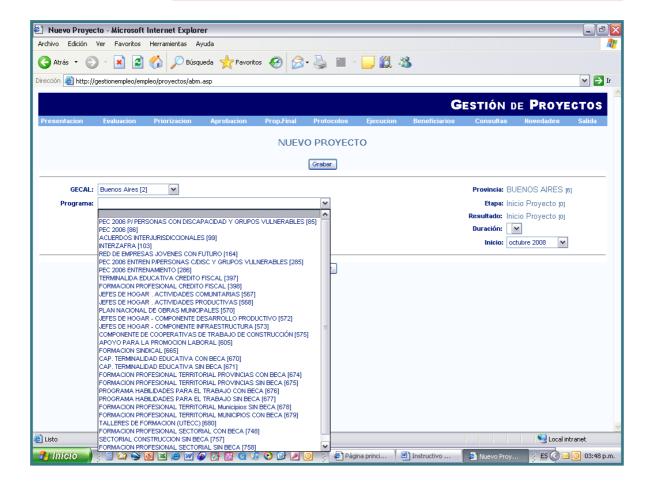
En el sistema de Gestión de Proyectos de la SE (en adelante "intranet") se generarán proyectos con el propósito de clasificar a los participantes en función de la empresa y del puesto de trabajo desempeñados.

Se utilizará para ello el programa "Crédito Fiscal" código 396. En el que se incorporarán los siguientes datos:

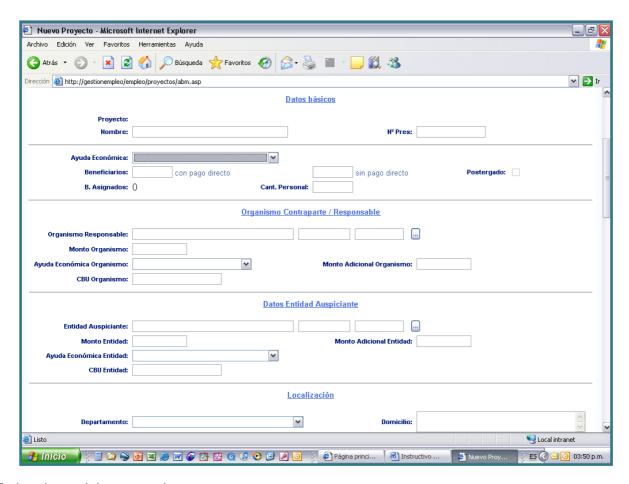
Gecal Programa Duración Fecha de inicio

Importante

• Deben generarse tantos proyectos como puestos de trabajo desempeñen los trabajadores involucrados en las acciones.



Una vez seleccionadas estas alternativas se pasa a la siguiente pantalla



En la misma deben completarse:

- Nombre: nombre de fantasía del proyecto.
- Nro Pres: numero compuesto por: año (cuatro cifras) nro de resolución (tres cifras), sin espacios. Ej: 2008175
- Beneficiarios: cupo del proyecto
- Organismo responsable: la empresa acreedora del crédito fiscal.
- Departamento / Municipio / Localidad: datos generales de ubicación de la sede de la empresa donde tienen lugar las acciones
- Dirección: consignar la dirección de la sede
- Tipología / Subtipología: según Clasificador Nacional de Ocupaciones.
- Datos del tutor / Responsable técnico: consignar datos de un referente de contacto en la empresa
- Se debe asignar un puntaje y cambiar el estado a presentación.

Importante

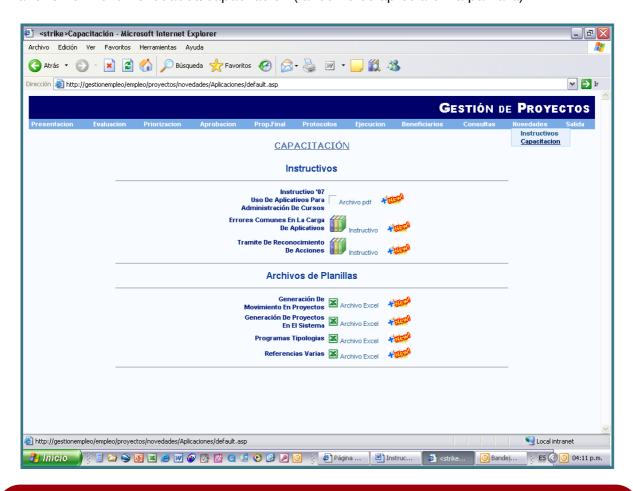
- El resto de los campos pueden completarse para mayor información aunque no son obligatorios.
- Dado que caracterizamos puestos de trabajo, esta etapa o nivel 1 de la carga sólo se realiza para trabajadores ocupados.
- Dado que se carga en este nivel a los ocupados, el programa no cuenta con circuito de liquidación de ayudas económicas.

Segundo paso - Emisión de reporte.

Realizada la carga del proyecto en intranet, se emitirá automáticamente un reporte. El mismo debe ser exportado y conservado. Ya que en función de los números de proyecto asignados automáticamente por el Sistema, deberá armarse los formularios (aplicativos) de asignación de participantes.

Tercer paso - Asignación inicial y novedades de los participantes.

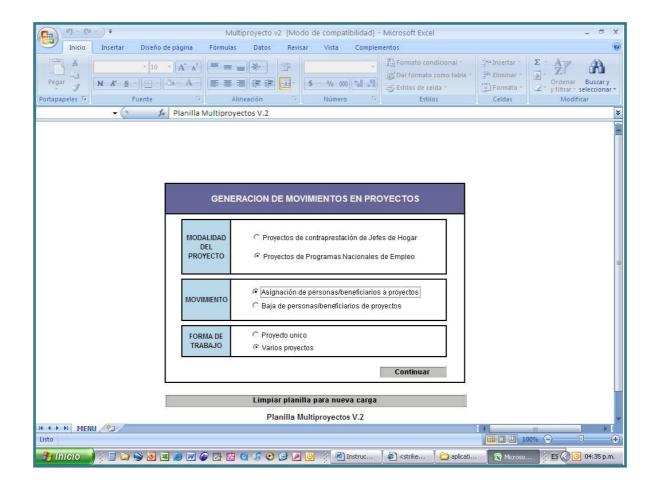
Se descarga el aplicativo para "Generación de Movimiento en Proyectos", que se encuentra en Intranet en el menú novedades/capacitación (tal como se aprecia en la pantalla).



Importante

Dado que existen distintos aplicativos vigentes para diferentes operatorias de la Secretaría de Empleo utilizar sólo los aplicativos homologados por la DNOFP que se encuentran disponibles desde intranet.

La Gecal completará el aplicativo siguiendo los pasos contemplados en el mismo y en base a la información suministrada por la empresa en la "planilla carga crédito fiscal" y de acuerdo a los números de proyecto generados en el paso anterior.

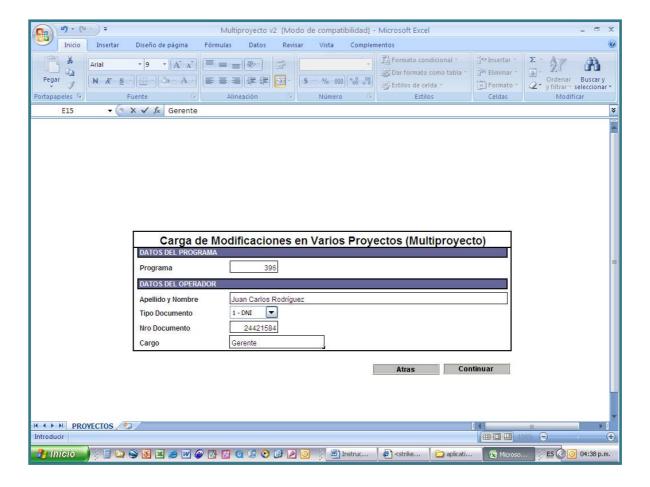


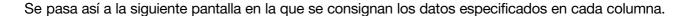
Para Crédito Fiscal debe seleccionarse la opción "Proyectos de Programas Nacionales de Empleo".

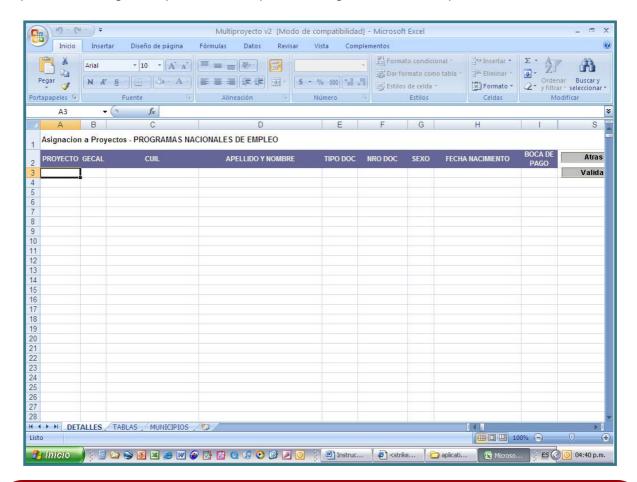
En Movimiento se selecciona la opción correspondiente "asignación" o "baja" para incorporar o sacar participantes del proyecto.

Forma de trabajo: se puede informar un proyecto por aplicativo o varios (se sugiere que cuando se trabaja con más de uno se utilice esta modalidad por ser más práctica).

En la pantalla siguiente se especifica el código de programa (396 en este caso) y se identifica la persona que está remitiendo la información con su Nombre, DNI y Cargo.



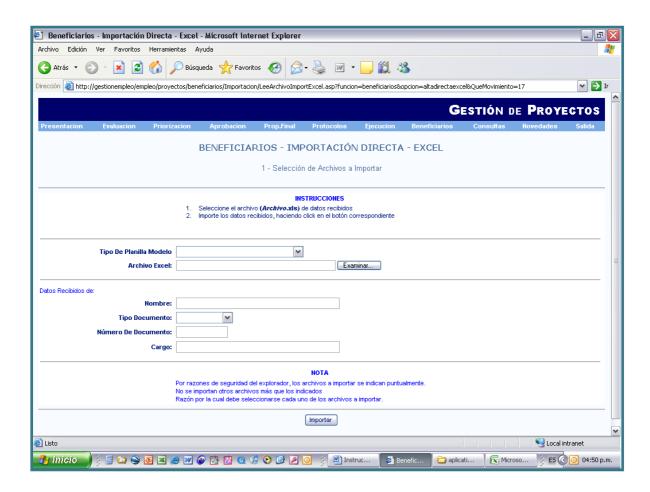




Importante

- Deben respetarse los números de proyectos generados en el paso anterior.
- Los datos personales deben estar completos y acordes a los formatos (la planilla no puede cerrarse con datos incompletos).
- Debe completarse una boca de pago válida (aún cuando no se liquiden incentivos, ya que este dato lo utiliza el sistema para diversas validaciones internas).
- Incorporar todos los datos según la constancia de cuil. No utilzar puntos ni comas para separar cifras, respetar el formato de dd/mm/aaaa para las fechas (verificar tener el sistema operativo seteado en español), tener en cuenta que los espacios en blanco son, desde el punto de vista informático un caracter.
- Verificar que se encuentran habilitadas las macros de Excell.
- No alterar en nada el formato de la planilla.

La Gecal debe procesar las planillas así generadas sin demora, ingresando al menú beneficiarios en intranet "asignación directa con planilla Excel".



Tras seguir los pasos especificados por el Sistema, se obtiene un reporte, que será enviado como notificación al correo electrónico del cual se recibió la "planilla de carga crédito fiscal".

Este reporte especifica los resultados del movimiento (participantes aceptados y rechazados). La contraparte quedará notificada del movimiento realizado por su cuenta en el sistema y será responsable por la realización de las correcciones o rectificaciones que fueran necesarias.

Importante

- Es responsabilidad de la contraparte mantener actualizada la nómina de participantes, informando todas las novedades, para ello utilizará la planilla de asignación que la Gecal le enviará.
- La Gecal se limitará a cargar en intranet (siguiendo los pasos descriptos) las planillas de asignación /desasignación que la empresa envíe.
- El sistema asume que no hay novedades si las mismas no son explícitamente informadas.
- Para informar bajas de participantes simplemente se especifica la opción "baja de personas/ beneficiarios en proyectos" y se procede siguiendo los pasos detallados en este apartado.

Cuando el proyecto finaliza las personas son desasignadas automáticamente. Una vez que un proyecto ha finalizado (al cumplirse su plazo de vigencia) no es posible realizar movimientos sobre dicho proyectos o alterar alguna de sus características. Este principio, el de no poder realizar operaciones ex post en el sistema, obedece a indicaciones de la auditoría interna y a la necesidad de resguardar, por medio de su inalterabilidad, el valor documental de los registros informáticos.

Nivel 2

Caracterización de las acciones formativas y las prácticas calificantes.

La operatoria de Crédito Fiscal contempla tres tipos de acciones.

- Formación Profesional
- Terminalidad Educativa
- Práctica Laboral Calificante

Cuando los participantes son desocupados el MTEySS tiene a su cargo el pago de ayudas económicas de acuerdo al siguiente cuadro.

	FP / TE	Práct. calificante
PYME	\$ 50	\$ 275*
Gran empresa	\$ 50	\$ 50

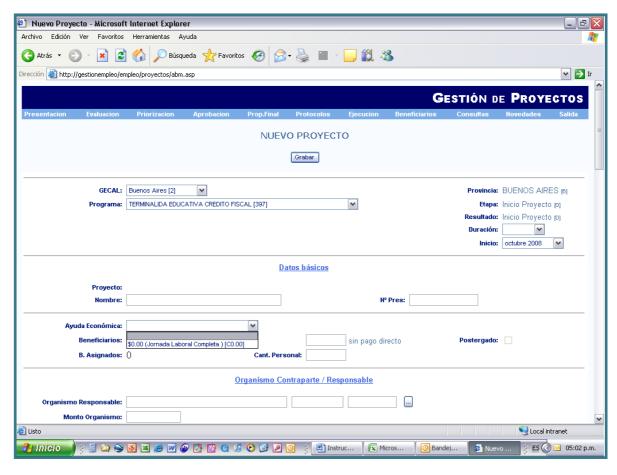
^{*} compuesto de una ayuda económica no remunerativa (\$225) y una compensación por gastos de traslado y refrigerio (\$50)

Carga de acciones de Terminalidad Educativa

Primer paso

Se procede de forma idéntica al indicado en el Primer Paso del Nivel 1 especificando:

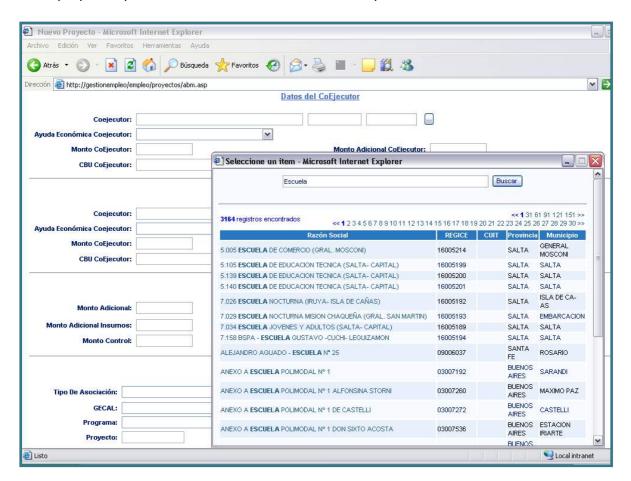
- Código de programa 397.
- Se deben cargar proyectos distintos según se destinen a ocupados o desocupados. El atributo que los distingue es la ayuda económica.



Importante

- Seleccionar la opción ayuda económica \$ 50 para el caso de los desocupados
- Seleccionar la opción ayuda económica \$ 0 para el caso de los ocupados

Además de los datos del organismo ejecutor, la empresa en este caso, debe consignarse como organismo coejecutor al establecimiento educativo en el que se desarrolle la actividad. Si se realiza en la propia empresa no es necesario llenar este campo.



Para el resto de los campos se procede con igual criterio al explicitado para la carga de Nivel 1

Segundo Paso

Idem lo especificado en Nivel 1.

Tercer paso

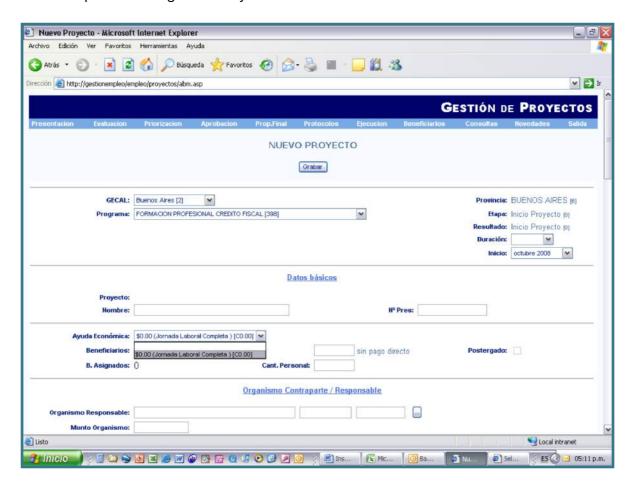
Idem lo especificado en Nivel 1 a excepción del código de programa que en este caso es 397.

Carga de acciones de Formación Profesional

Primer paso

Se procede de forma idéntica al indicado en el Primer Paso del Nivel 1 especificando:

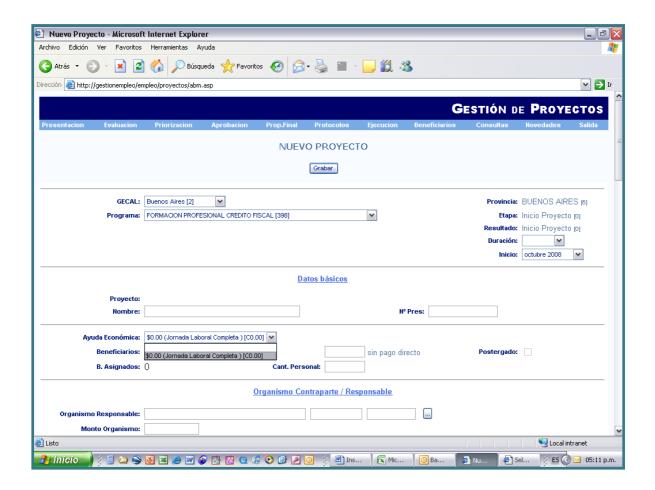
- Código de programa 398.
- Se deben cargar proyectos distintos según se destinen a ocupados o desocupados. El atributo que los distingue es la ayuda económica.



Importante

- Seleccionar la opción ayuda económica \$ 50 para el caso de los desocupados
- Seleccionar la opción ayuda económica \$ 0 para el caso de los ocupados

Además de los datos del organismo ejecutor: la empresa. Debe consignarse como organismo coejecutor a la Institución de Formación Profesional en la que se desarrolle la actividad. Si se realiza en la propia empresa no es necesario llenar este campo.



Para el resto de los campos se procede con igual criterio al explicitado para la carga de Nivel 1

Segundo Paso

Idem lo especificado en Nivel 1.

Tercer paso

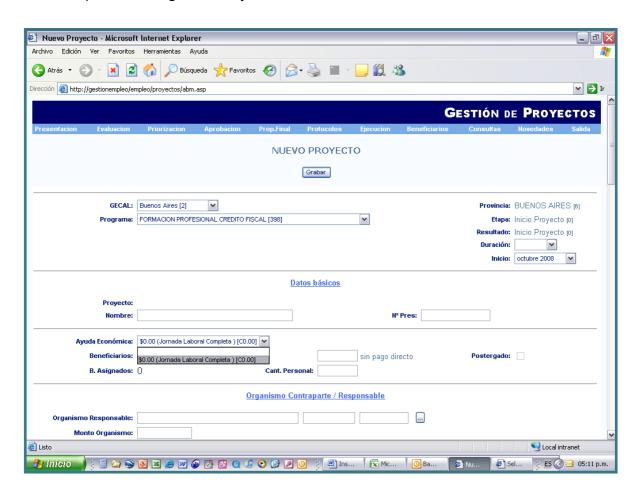
Idem lo especificado en Nivel 1 a excepción del código de programa que en este caso es 398.

Carga de las Prácticas Laborales Calificantes

Primer paso

Se procede de forma idéntica al indicado en el Primer Paso del Nivel 1 especificando:

- Código de programa 399.
- Se deben cargar proyectos distintos según se trate de Pymes o Grandes empresas. El atributo que los distingue es la ayuda económica.



Importante

- Seleccionar la opción ayuda económica \$ 50 para el caso de grandes empresas.
- Seleccionar la opción ayuda económica \$ 275 para el caso de Pymes.
- Se deben cargar tantos proyectos por empresa como puestos de trabajo abarquen las prácticas.

Para el resto de los campos se procede con igual criterio al explicitado para la carga de Nivel 1.

Segundo Paso

Idem lo especificado en Nivel 1.

Tercer paso

Idem lo especificado en Nivel 1 a excepción del código de programa que en este caso es 399.

Importante

• Tener en cuenta que por tratarse de prácticas laborales estas acciones están destinadas exclusivamente a desocupados.